

Convocatoria 20 de mayo de 2016

Aclaraciones sobre la consolidación de empleo

1 de febrero de 2017.- Ante las desinformaciones que se están produciendo, desde UGT consideramos conveniente aclarar ciertos aspectos sobre los trabajadores que ingresaron en el Grupo RENFE como consecuencia de la convocatoria de ingreso de 20 de mayo de 2016.

Al haberse producido la firma del preacuerdo y del I Convenio del Grupo RENFE entre medias de los procesos de convocatorias de empleo, se ha generado una situación atípica, en la que **el ingreso de algunos trabajadores y la consolidación de empleo, se ha producido bajo la aplicación de dos convenios.**

Así, a los trabajadores que obtuvieron **plaza fija** en la empresa les fue de aplicación el I Convenio del Grupo RENFE, encuadrados en las categorías de ingreso.

No obstante, muchos trabajadores han venido planteando que les corresponde la aplicación del convenio anterior, es decir, **el vigente cuando la convocatoria fue publicada.** Es por ello que desde hace más de dos semanas, desde UGT tenemos preparado un **modelo de reclamación** para quienes consideren que les corresponde la aplicación del II Convenio Colectivo de RENFE Operadora.

Por lo tanto, las secciones sindicales están a disposición de aquellos que estéis en esta situación y deseéis realizar la reclamación correspondiente.

Informa UGT